



*República Bolivariana de Venezuela*  
*Asamblea Nacional*  
*Presidencia*  
*Caracas-Venezuela*

Caracas, 24 de Febrero del 2017

**Estimados Colegas**  
**Miembros de la Unión Interparlamentaria,**

Con motivo de la suspensión intempestiva de la Misión a Venezuela del Comité de Derechos Humanos de su organización, me permito llamar su atención acerca de la preocupación sobre los peligros que conlleva el rol del parlamentario en Venezuela, así como del papel de la Unión Interparlamentaria en la defensa de sus miembros.

Desde el 6 de diciembre de 2015, el pueblo de Venezuela eligió democráticamente una Asamblea Nacional conformada mayoritariamente por primera vez por Diputados de la Mesa de la Unidad Democrática.

Nuestros diputados han sufrido gravísimas violaciones a sus derechos humanos, en años recientes. En lo personal, varias veces he sido recluido en un hospital a causa de las fuertes agresiones físicas recibidas, pero más grave aún ha sido la situación que han experimentado mis colegas mujeres, quienes igualmente han sido agredidas e incluso expulsadas ilegalmente del Parlamento. Diputados han sido forzados a apartarse de su cargo debido a la judicialización de la política, otros han y aún están encarcelados en desafiante violación de la inmunidad parlamentaria.

Es por ello que valoramos de manera muy especial la existencia de la Unión Interparlamentaria, y, en especial, del Comité de Derechos Humanos, la única institución internacional que tiene por objeto la protección de los derechos humanos de los legisladores. Instancia donde hemos presentado todos y cada uno de los casos de los Diputados que ha sufrido violación de sus derechos humanos. En efecto, desde la Asamblea 128, celebrada en Quito, presentamos la solicitud para que una misión del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios visitara Venezuela.



*República Bolivariana de Venezuela*  
*Asamblea Nacional*  
*Presidencia*  
*Caracas-Venezuela*

En 2013 se anunció, mediante comunicación de la Secretaría General, la realización de una misión del Comité de derechos Humanos de los Parlamentarios, en fecha de 10 y 11 de junio. Para nuestra sorpresa, después de haber presentado los casos ante el Comité y haber solicitado la misión de éste, esta delegación incluía un miembro del Comité y un miembro del Comité Ejecutivo. No obstante, el día 8 de junio la Secretaría anuncia abruptamente la suspensión de la misión.

En 2014, el Comité, en su decisión, luego de mencionar los casos de 10 diputados víctimas de violaciones a sus derechos, señala: “Recordando que una misión de la UIP debió realizarse en junio de 2013 para tratar lo expuesto en estos casos, pero que fue pospuesta en el último minuto, *con el fin de otorgar a las autoridades parlamentarias más tiempo para organizar los encuentros solicitados*”, haciendo referencia a las autoridades oficialistas que en ese momento presidían el Poder Legislativo<sup>1</sup>.

Posteriormente, en octubre de 2015<sup>2</sup>, el Consejo Directivo aprueba una decisión sobre 14 diputados venezolanos. Allí, después de analizar detalladamente las acusaciones presentadas por las víctimas, señala una vez más, entre otros asuntos que “Lamenta la falta de cooperación de las autoridades parlamentarias para organizar la visita propuesta”, así como que “Prosigue convencido, más aun en vista de las venideras elecciones parlamentarias, de que una visita de una delegación del Comité sería una útil y directa oportunidad para lograr una mejor comprensión de los complejos temas planteados...”

En Julio de 2016, se produjo una visita a Venezuela del Secretario General, sin que estuviese acompañado de alguno de los miembros del Comité ante el cual se han presentado los casos y que ha estudiado los mismos. En esa visita, se produjeron reuniones con los diputados de la Mesa de la Unidad Democrática, y también con representantes del oficialismo, entre ellos, el Presidente Maduro. Desconocemos las razones para que la visita se haya realizado sin miembros del Comité de Derechos Humanos, ni por qué una visita del Secretario General sustituiría de alguna manera la misión del Comité.

---

<sup>1</sup> Aprobada por el Consejo Directivo el 20 de marzo de 2014 por unanimidad, con reservas de las delegaciones de Cuba, Rusia, Ecuador y Venezuela.

<sup>2</sup> Aprobada por el Consejo Directivo el 21 de Octubre de 2015, con reservas de las delegaciones de Cuba y Venezuela.





*República Bolivariana de Venezuela*

*Asamblea Nacional*

*Presidencia*

*Caracas- Venezuela*

En Octubre del mismo año, se produce una nueva decisión del Consejo Directivo, relativa a 20 parlamentarios venezolanos. En ella, entre otras cosas, se señala de nuevo la necesidad de que el Comité realice una misión a Venezuela.

Posteriormente, el Secretario General de la Unión Interparlamentaria, en comunicación del día 2 de febrero de 2017, informó al Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, Diputado Julio Borges, la decisión del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de realizar una visita a Venezuela entre los días 19 y 22 de marzo de 2017. La misión del Comité solicitó sostener reuniones, entre otros, con los Diputados que hoy son presos políticos como, Gilber Caro y Renzo Prieto.

En fecha 14 de febrero, el Presidente Borges respondió al Secretario General acogiendo la propuesta de visita de la misión, conformada por tres parlamentarios, la Señora Margret Kiener Nellen, de Suiza, el Señor Alioune Abatalib, de Senegal, y el Señor Federico Pinedo, Vicepresidente provisional del Senado Argentino, acompañada del secretario del Comité, Señor Rogier Huizenga.

El 16 de Marzo, la Unión Interparlamentaria ha informado, sorpresivamente, la suspensión de la visita en razón de que no tuvo garantías de parte del gobierno de Venezuela de que los miembros de la Misión podrían realizar de manera adecuada sus labores. En ese momento, dirigí un correo al Secretario General, reiterándole que la representación de Venezuela ante la UIP la ejerce la Asamblea Nacional, órgano que aceptó la visita de la misión y acordó los temas logísticos necesarios para la realización de la misma. Igualmente le reiteré la importancia de cumplir con ese mandato que desde 2013 no se había cumplido, a causa de la indiferencia de las anteriores autoridades, tal como se recoge en varias decisiones del Comité de Derechos Humanos.

El Secretario General decidió suspender la misión, lo que es sumamente grave. Al momento de esta comunicación, hay Diputados en condición de presos políticos, el estado Amazonas no está representado en el parlamento porque el Tribunal Supremo de Justicia Venezolano ha ordenado la separación de los parlamentarios electos y proclamados en sus cargos, entre otras muchas cosas sin resolver, sin sentencia. Ningún Diputado recibe su sueldo por una arbitraria disposición del Presidente Maduro. El país, es bien sabido, atraviesa una crisis social, económica y política de grandes magnitudes.



*República Bolivariana de Venezuela*

*Asamblea Nacional*

*Presidencia*

*Caracas-Venezuela*

Por ello, estimados colegas parlamentarios, quisiera compartir con ustedes algunas preguntas que nos hacemos frente a esta situación:

1. Siendo la Unión Interparlamentaria un órgano conformado por los Parlamentos Nacionales de los países miembros, y dado que la Secretaría General tiene una decisión del Comité de DDHH de los parlamentarios de realizar una misión a Venezuela y cuenta con la aceptación de la Asamblea Nacional:
  - ¿Por qué razón el Secretario General consulta al Ejecutivo venezolano si este no es miembro de la UIP?
2. El Secretario General alega que realizó contactos con la delegación diplomática de Venezuela y con representantes del partido de gobierno, quienes le comunicaron que la misión no sería acogida favorablemente:
  - ¿No es claro para el Secretario General que las acusaciones de violaciones de derechos humanos de los parlamentarios venezolanos son justamente ejecutadas por el oficialismo?
3. Las autoridades del Poder Ejecutivo venezolano no expidieron la visa para uno de los tres miembros de la misión, nos señala el Secretario General. Gran parte de las delegaciones del Comité de Derechos Humanos están conformadas por dos miembros:
  - ¿Por qué el Secretario General decide suspender la misión en vez de realizarla con los dos miembros que estaban en condiciones de viajar?
4. El Comité de Derechos Humanos de los parlamentarios anunció por primera vez la realización de esta misión en Junio de 2013. En aquella ocasión, la visita se suspendió cinco días antes de la fecha prevista para su celebración.
  - ¿Está actuando el Secretario General con la diligencia debida, con sentido de urgencia ante las denuncias de graves violaciones? ¿Puede considerarse que cuatro años sin poder realizar una misión acordada por el Comité es propio de un órgano de defensa de los Derechos Humanos de los Parlamentarios?

Nos hacemos estas preguntas, y las compartimos con nuestros colegas miembros de la Unión Interparlamentaria, porque tenemos el deber de velar por el cabal manejo de nuestra institución, la única que promueve la Defensa de los Parlamentos en el mundo. Sólo



*República Bolivariana de Venezuela*  
*Asamblea Nacional*  
*Presidencia*  
*Caracas-Venezuela*

si la Unión Interparlamentaria responde a los valores y principios que la crearon podrá ser un efectivo instrumento de defensa y promoción de la Democracia.

Aprovecho la oportunidad, Honorable Colegas, de manifestarles mis más altas palabras de consideración y estima.

Atentamente,



**Julio A. Borges**

Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela